

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

02 de diciembre de 2022

Expediente: 2022-00218
Custodia (Verbal sumario)

Seria del caso fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y la audiencia de instrucción y juzgamiento en el proceso referenciado, sin embargo, se advierte que, venció en silencio el término concedido a la señora LIZETH TATIANA DAVID ESPEJO, a fin de que diera cumplimiento a lo dispuesto a lo dispuesto en audiencia celebrada el 3 de septiembre hogaño, siendo la valoración medica ordenada una prueba útil, pertinente y conducente para el caso en concreto, se ordena requerir por 2 vez a la DEMANDADA señora LIZETH TATIANA DAVID ESPEJO solicite la valoración a la menor “TMGD” ante LA NUEVA EPS-S., en cumplimiento al decreto de pruebas de oficio de fecha 1 de julio del año en curso, para lo cual se le concede un término de 15 días para que adelante dicho trámite, so pena de hacerse acreedora a las sanciones legales a lugar teniendo en cuenta que es al 2 vez que se exhorta para lo pertinente, por secretaría librese oficio a la demandante, con la orden de realizar la valoración requerida a la menor “TMGD”, identificada con RC No. 107668422 ante la NUEVA EPS-S., a fin de establecer sus condiciones de salud, preferiblemente en el HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c7adb6eb9055a39f78fbcc34545aedf110361f73ae24feb229adb98c485ff5**

Documento generado en 02/12/2022 06:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>